

OPINIÓN

I. Información del Programa presupuestario o Recurso Federal

| Nombre del Programa presupuestario o Recurso Federal (clave y denominación) | Unidad Responsable del Gasto (clave y denominación) | Modalidad del Pp (letra y denominación) | Tipo de Evaluación | Año de Evaluación | Fecha de elaboración del DO-PI |
|--|---|---|--------------------|-------------------|--------------------------------|
| E042 Operación y Mantenimiento del Transporte Público Masivo, Concesionado y Alterno | 10PDMB Metrobús | E Prestación de servicios públicos | Diseño | 2020 | 2025 |

Breve descripción del Programa presupuestario o Recurso Federal

El Programa E042 tiene a su cargo la operación y mantenimiento del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", así como la infraestructura asociada, con el fin de garantizar movilidad segura y eficiente para más de 530 millones de viajes anuales en la Ciudad de México.

Objetivo General del Programa presupuestario o Recurso Federal

Garantizar la operación, mantenimiento y modernización del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", para brindar un servicio seguro, accesible y eficiente a los habitantes de la Ciudad de México.

Beneficiarios del Programa presupuestario

Población de la ciudad de México y periferia, que utiliza el sistema de corredores de transporte público de pasajeros de la ciudad de México Metrobús.

II. Comentarios generales de los Hallazgos

Opinión sobre los Hallazgos y Oportunidades detectadas por el Evaluador

Ésta URG está de acuerdo con los hallazgos y oportunidades señalados en la evaluación, ya que reconocen la consolidación de los sistemas de transporte que integran el Programa Presupuestario E042, dentro de las atribuciones de cada organismo. En particular, coincidimos en que la capacidad de atender la creciente demanda de usuarios mediante procesos de planeación, administración y control del Sistema de Corredores constituye una oportunidad para fortalecer la movilidad sustentable en la Ciudad de México

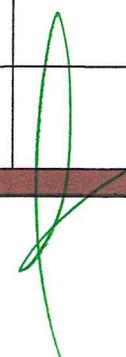
Opinión sobre las Debilidades y Amenazas detectadas por el Evaluador

Ésta URG está de acuerdo con las debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, en especial respecto a la necesidad de fortalecer los procesos de diagnóstico y planeación de la problemática de movilidad, lo cual compete a todos los organismos del programa. Asimismo, coincidimos en la importancia de que los diagnósticos y elaboración de indicadores estén coordinados por una instancia rectora, a fin de garantizar resultados homologados y alineados a objetivos comunes. También compartimos la observación sobre la ausencia de una Matriz de Indicadores unificada para el PP E042, lo que limita la medición integral de los objetivos. Finalmente, señalamos que, en lo referente a la inclusión del Pp E088, Metrobús no está de acuerdo con dicha recomendación, dado que carece de atribuciones sobre la operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros.

III. Comentarios específicos: atención particular de las Recomendaciones

| # | Recomendaciones del Evaluador Sujetas de atención: | Claridad | Relevancia | Factibilidad | Nivel de prioridad |
|---|---|----------|------------|--------------|--------------------|
| 1 | Definir el problema público que atiende el Pp en función de la reducción del tiempo de traslado de los usuarios de la red de transporte público de la ciudad de México, dado que la reducción del tiempo implica que la red de transporte funciona en forma eficiente y eficaz, así como enfatizar el incremento de la calidad del servicio como un elemento adicional. De igual forma se recomienda que el problema sea definido en coordinación con las URG. La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a la definición poco clara del Pp. | x | x | SI | Alto |
| 2 | Elaborar un documento diagnóstico del Pp E042 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) identificación, caracterización y estimación de población potencial y objetivo; c) estimación de flujos de usuarios para la definición de su estrategia de cobertura; d) un periodo para su revisión y actualización; e) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Programa en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; f) justificación de la intervención y operación del Pp; g) o cualquier otro elemento que se considere pertinente. La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 1 a la 4, debido a que cada criterio revisado hace referencia a un solo documento, como es el caso de un diagnóstico situacional. | x | x | SI | Alto |
| 4 | Elaborar una MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, que incorpore a las URG como un Componente del Programa. La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 5, 6, y de la 11 a la 21, debido a que cada criterio revisado hace referencia los elementos que conforman la MIR, así como a su consistencia. | x | x | SI | Alto |
| 7 | Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarlo en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de la red de transporte público. La recomendación incluye los hallazgos que fueron identificados en las preguntas núms. 8 y 9, debido a que cada criterio revisado hace referencia la definición de la población potencial y objetivo. | x | x | SI | Alto |

IV. Sustento de la No Factibilidad de Atención a las Recomendaciones



| # | Recomendación del Evaluador no Factible de Atención: | Justificación | Sustento documental de la no atención | Liga electrónica o ubicación |
|---|---|---|--|--|
| 3 | Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo, este documento debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática y adaptarse a la modalidad de cada programa | La facultad para elaborar lineamientos, guías o metodologías relacionadas con los diagnósticos de los Programas Presupuestarios no corresponde a Metrobús, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y con el Estatuto Orgánico de este organismo. En particular, el artículo 27, fracción XII, establece que es atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas dictar las normas, lineamientos y criterios en materia presupuestaria para la formulación de programas. En este sentido, Metrobús carece de competencia para atender directamente esta recomendación, aunque manifiesta plena disposición de aplicar los instrumentos que la autoridad competente emita. | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México Estatuto Orgánico de Metrobús, Organismo Público Descentralizado | http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/70293.pdf https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/b678e5aa6886052715d18fb210c8a3732098645e.pdf |
| 2 | Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir al Pp E088 como un Componente adicional del E042, así como la resectorización del Componente de la Secretaría de Obras y Servicios al Programa K008. | Conforme al Estatuto Orgánico de Metrobús, este organismo público descentralizado no cuenta con atribuciones para incorporar Programas Presupuestarios externos ni para efectuar procesos de resectorización que competen a otras dependencias. Las facultades de Metrobús se circunscriben a la planeación, organización, administración y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México. Por tanto, la recomendación señalada resulta jurídicamente no factible de atención para este organismo; sin embargo, se reitera la disposición institucional de colaborar en los espacios de coordinación interinstitucional que se establezcan, aportando información técnica que coadyuve a la toma de decisiones. | Estatuto Orgánico de Metrobús, Organismo Público Descentralizado | http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/70293.pdf |
| 5 | Realizar un proceso de revisión del Diseño del Programa y se analice la conveniencia de establecer al E042 como un elemento articulador de la política pública en materia de transporte y con ello incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Programa y con otras. | El proceso de revisión integral del diseño del Pp E042 y la determinación de su papel como elemento articulador de la política pública en materia de transporte no se encuentra dentro de las atribuciones de Metrobús, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y en el Estatuto Orgánico de Metrobús. Metrobús tiene como objeto exclusivo la planeación, organización y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, pero no cuenta con facultades normativas ni rectoras sobre la integración o rediseño de programas presupuestarios. En consecuencia, dicha recomendación deberá atenderse por la instancia rectora correspondiente, particularmente la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) y la Secretaría de Movilidad (SEMOVI). | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Estatuto Orgánico de Metrobús, Organismo Público Descentralizado. | http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/70293.pdf https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/b678e5aa6886052715d18fb210c8a3732098645e.pdf |

V. Unidades y responsables que dan seguimiento a las Evaluaciones

| Nombre del Responsable del Pp | Puesto | Área | Teléfono de contacto | Correo electrónico |
|---|---|---|----------------------|--|
| Fredy Velázquez Jiménez | Director Ejecutivo | Dirección Ejecutiva de Planeación, Operación y Tecnologías de Información de Metrobús | 5589570277 EXT 112 | fvlazquez@metrobusscdmx.gob.mx |
| Nombre del responsable de dar seguimiento a las recomendaciones | Puesto | Área | Teléfono de contacto | Correo electrónico |
| Andrea del Pilar López Epsinos | Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales | Dirección Ejecutiva de Planeación, Operación y Tecnologías de Información de Metrobús | 5589570277 EXT 112 | alopez@metrobusscdmx.gob.mx |
| Nombre de otros participantes | Puesto | Área | Teléfono de contacto | Correo electrónico |
| | | | | |

POSICIÓN INSTITUCIONAL

VI. POSICIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La implementación del Pp E042 es de suma importancia para la ejecución de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones del transporte público en la Ciudad de México. Este programa resulta especialmente relevante considerando que la demanda de usuarios se ha visto afectada por la reciente pandemia, así como por distintas contingencias derivadas de los trabajos de mantenimiento del STCM, lo que ha modificado significativamente los patrones de movilidad de la población. Estas circunstancias han requerido la adopción de estrategias y acciones coordinadas bajo la conducción de la Secretaría de Movilidad.

En este contexto, reconocemos y valoramos los resultados de la evaluación realizada al Pp E042, así como las recomendaciones que se desprenden del análisis exhaustivo reflejado en el documento. Dichas recomendaciones constituyen una guía fundamental para que las URG fortalezcan sus procesos de diagnóstico y mejoren la ejecución de acciones orientadas a garantizar la operación eficiente de los servicios de transporte.

No obstante, es importante subrayar que estas acciones no deben abordarse de manera aislada por cada organismo de transporte, sino integrarse y unificarse con una visión de ciudad que permita obtener resultados más amplios e integrales. Por ello, para Metrobús resulta prioritario que las recomendaciones en las que este organismo tiene participación se atiendan en el marco de una coordinación sectorial, a través de un ente rector que unifique criterios y desarrolle lineamientos y diagnósticos comunes. Ello permitirá asegurar que las condiciones de movilidad no respondan únicamente a las necesidades de un organismo, sino a la totalidad de los sistemas que conforman la Movilidad Integrada de la Ciudad de México.

VII. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

VII.I Acerca de los resultados de la evaluación

La debilidad y amenaza número 3 se refiere a la necesidad de elaborar diagnósticos con criterios mínimos que permitan estandarizar los elementos que deben cumplir los Programas Presupuestarios (Pp). Esta recomendación corresponde específicamente a una atribución de la Secretaría de Administración y Finanzas, como instancia responsable de diseñar un instrumento normativo o metodología que oriente la elaboración de diagnósticos en los distintos Pp.

Respecto al Pp E088, cabe señalar que éste se encuentra enfocado en la operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP). En consecuencia, corresponde al ente coordinador determinar la pertinencia de dicha acción en conjunto con los representantes de RTP. En este sentido, Metrobús no cuenta con atribuciones ni injerencia sobre la operación y mantenimiento de la Red de Transporte de Pasajeros.

Finalmente, en relación con la recomendación número 7, referente a la revisión del diseño del programa, se considera que dicha acción no debe recaer en un solo organismo o en una URG en particular. Este proceso debe ser encabezado por un ente coordinador que, con base en los resultados de la evaluación y en el trabajo de los distintos organismos de transporte que integran el Pp E042, unifique criterios y establezca lineamientos aplicables al conjunto del programa.

VII.II Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación resultó pertinente, toda vez que permitió identificar las principales debilidades del Pp y evidenciar áreas de oportunidad para su fortalecimiento. En particular, destacó la importancia de establecer lineamientos claros para la elaboración de diagnósticos que faciliten la identificación de problemáticas de manera ordenada, estandarizada y homologada entre los distintos sistemas de transporte.

Asimismo, se reconoce que la evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), lo que otorgó validez y sustento metodológico al análisis realizado.

VII.III En relación al desempeño del equipo evaluador

El desempeño del equipo evaluador se desarrolló de manera adecuada, aplicando con rigor la metodología establecida para la evaluación del Pp. Su labor fue determinante para obtener resultados relevantes y consistentes, que aportan elementos sustantivos para la mejora en el diseño, operación y seguimiento del Programa presupuestario.

VII.IV Acerca de la Unidad coordinadora

La institución coordinadora desempeñó un papel adecuado en el desarrollo de la evaluación, asegurando la correcta gestión de los tiempos y la realización de reuniones de seguimiento oportunas. Su acompañamiento permitió mantener una comunicación fluida entre las partes involucradas y garantizó el cumplimiento de las etapas establecidas, lo cual contribuyó al desarrollo ordenado y eficiente del proceso de evaluación.

Responsable 1

Ing. Arq. Andrea del Pilar López Espínos
Gerente de Planeación y Estrategias Ambientales

Enlace Operativo PBR-SED

Responsable 2

Mtro. Fredy Velázquez Jiménez
Director Ejecutivo de Planeación, Evaluación y Tecnologías de la Información

Enlace Administrativo PBR-SED

Responsable 3

Mtra. Elizabeth Grace Jiménez Vázquez
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Enlace Institucional PBR-SED